

DEPARTAMENTO JURIDICO

El presente informe, que tradicionalmente rinde este Departamento como parte de la Administración Central de la Universidad, se encuentra conformado por tres áreas generales que comprenden sus principales actividades, consistentes en los asuntos laborales, judiciales y administrativos, que se desarrollan en cumplimiento a lo establecido por nuestro Estatuto General, que le otorga la representación legal de nuestra Casa de Estudios en dichas funciones.

De esta forma, se integra un primer apartado que enumera los asuntos laborales, comprendiendo la contestación del pliego de peticiones para la revisión de nuestro contrato colectivo, la terminación del conflicto, la atención a las demandas individuales, los convenios de terminación de relación laboral, las rescisiones y los amparos promovidos. El segundo rubro, consistente en los asuntos judiciales, detalla las actividades realizadas ante las autoridades judiciales y el Ministerio Público, por demandas y averiguaciones previas presentadas por o en contra de nuestra Institución.

Por último, se relacionan los asuntos administrativos en los que se encuadran los trámites derivados de las prestaciones contempladas en nuestro Contrato Colectivo, la asesoría que se brinda a las autoridades universitarias, los trámites de desafectación de bienes muebles e inmuebles, la escrituración de estos últimos y la elaboración de convenios y contratos.

ASUNTOS LABORALES

Este Departamento atendió un total de 35 asuntos laborales ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, correspondiendo 20 a demandas presentadas en el presente período, 11 a juicios que no habían sido resueltos hasta el mes de Agosto del año próximo pasado y 4 a trámites de investigaciones por muerte iniciados en este mismo período.

A la fecha, se encuentran en litigio 13 asuntos laborales, 2 de ellos del período anterior; fueron dictados 22 laudos, 7 en favor de la Universidad, llegándose a un acuerdo conciliatorio con los demandantes en 11 ocasiones.

Asimismo, la Universidad rescindió la relación laboral en forma justificada a 28 trabajadores de distintas dependencias, previa solicitud de los superiores jerárquicos respectivos, y una vez cumplidos los requisitos a que se refiere el Reglamento del Personal Docente de esta Institución, para los casos de los trabajadores académicos que fueron rescindidos.

Se participó en la revisión de las cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo, vigente en el presente año, y se contestó el Pliego de Peticiones que presenta el STUANL, mismo que fue depositado en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje el 1 de Febrero de 1991.

Con el fin de dar por terminada la relación laboral con trabajadores de diversas dependencias universitarias, se llegó a 26 arreglos económicos.

AVERIGUACIONES PREVIAS Y ASUNTOS JUDICIALES

Diversos Jueces de Distrito solicitaron en 3 ocasiones la colaboración de esta Universidad para que peritos en topografía fungieran en su calidad de terceros, nombrados por el Juzgado para la resolución de distintos Juicios de Amparo, uno de ellos en materia agraria, actividades que se realizaron a través de este Departamento.

Este departamento tramitó, ante las diversas fiscalías en el Estado, 3 denuncias por delitos cometidos en contra de la Institución, siendo éstos por fraude, daño en propiedad ajena y robo -este último en contra de la Facultad de Música-, el cual se ventila actualmente ante el Juzgado competente en el Estado.

Asimismo, se brindó asesoría legal a las siguientes escuelas, facultades y departamentos:

Preparatorias 15 y 6; Facultades de Música, Odontología, Contaduría Pública y Administración, Filosofía y Letras, Biología y Sociedad de Alumnos de la Facultad de Arquitectura; Librería Universitaria, Departamentos de Vigilancia y de Investigaciones y Proyectos.

Por otra parte, el Departamento Jurídico llevó a cabo la entrega material y jurídica a la Preparatoria No. 3, de un inmueble heredado por la Institución, dentro del Juicio Sucesorio testamentario a bienes del Dr. Manuel de León Tamez, en el que la Universidad está designada como heredera universal.

Asimismo, se celebró extensión de contrato de arrendamiento respecto del inmueble que ocupa el Sindicato de Trabajadores de la UANL.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Se elaboraron los contratos-tipo para la prestación de servicios de la Orquesta Sinfónica de la Universidad, y para la utilización de diversos palcos en el Estadio Universitario por particulares. También se revisó el contrato de fideicomiso celebrado con Bancomer, en cumplimiento de la cláusula 99 del Contrato Colectivo, celebrado con el STUANL.

Se elaboró el Acta Constitutiva del Comité de Solidaridad de la Universidad, para la construcción de una pista de tartán en el Estadio de Prácticas de nuestra Institución, integrándose el Comité con un Presidente, un Secretario, dos Vocales y una Comisión de Finanzas con 3 miembros.

En virtud de las modificaciones fiscales aparecidas en la miscelánea fiscal de 1990 y 1991, publicadas en los diarios oficiales de la Federación de fechas 15 de Marzo de 1990 y 1991, este Departamento brindó asesoría a diversas dependencias de la Universidad para efectuar importaciones motivadas por donativos recibidos, así como recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta para los donantes, realizando las gestiones respectivas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir la autorización correspondiente en los términos de ley.

Se intervino en los trámites para la escrituración de 2 propiedades adquiridas por la Universidad en este período.

Asimismo, se tramitaron 21 desafectaciones de bienes muebles propiedad de esta Institución, de conformidad con lo que establece el Artículo 36 de la Ley Orgánica.

Por otra parte, y de acuerdo a lo que señala el Contrato Colectivo de Trabajo, se procedió a otorgar 43 licencias sindicales que solicitó el Secretario General del STUANL, con motivo del cambio del Comité Ejecutivo del mismo.

En cumplimiento a lo que establece la Cláusula 94 del Contrato Colectivo de Trabajo, se procedió al trámite de 136 solicitudes para apoyar la compra de libros de texto para trabajadores que realizan estudios en esta Institución.

Con motivo de la renuncia voluntaria de 216 trabajadores universitarios, se tramitaron las primas de antigüedad correspondientes, conforme lo señala la Ley Federal del Trabajo.

Este Departamento intervino en la revisión de los expedientes de trabajadores que solicitaron reconocimiento de su antigüedad, en virtud de que el mismo forma parte de la Comisión Mixta del Tabulador de Puestos y

Salarios, habiéndose resuelto 55 casos favorablemente: 46 correspondientes a personal de las diversas escuelas y facultades y 9 al Hospital Universitario.

Se resolvieron en forma favorable 51 solicitudes de jubilaciones de trabajadores universitarios que reunieron los requisitos que establece el Contrato Colectivo, procediéndose al trámite de la prima de antigüedad respectiva, conforme lo señala la Ley de la materia.

Se realizaron los trámites respectivos a efecto de cumplir con lo que señala nuestro Contrato Colectivo de Trabajo en lo que se refiere a pensiones de viudez y orfandad, de las cuales se otorgaron 29. Se liquidaron 21 primas de antigüedad por muerte, 42 pagos por concepto de seguro mutual, 36 ayudas para gastos de funeral de trabajadores fallecidos y 16 ayudas en los casos de fallecimiento del cónyuge o hijos menores de edad o incapacitados.

A solicitud de los directores de diversas escuelas y facultades, y de acuerdo a las necesidades de las mismas, se elaboraron y tramitaron 65 convenios de exclusividad, 58 de modificación de la relación laboral, 6 de año sabático y 6 contratos de trabajo.

Asimismo, se celebraron 7 contratos de arrendamiento de locales que requieren algunas dependencias.

Se elaboró un total de 56 proyectos de convenio, firmándose los siguientes:

Convenio de Concertación de Acciones, celebrado entre la SECRETARIA ESTATAL DE SALUD Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, por conducto de la FACULTAD DE ENFERMERIA, a fin de establecer las bases para la formación, capacitación y actualización del personal de enfermería (Mayo 21 de 1991).

Convenio de Colaboración celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON y el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA DE LA SECRETARIA DE SALUD, teniendo como fines principales el desarrollo de líneas de investigación que permitan profundizar en el conocimiento de la biología de los tumores malignos; la formación de recursos humanos altamente calificados en las líneas de investigación que se cultiven y favorecer el desarrollo de vínculos entre la investigación básica y la investigación clínica (Febrero 21 de 1991).

Convenio de Investigación y Desarrollo Tecnológico celebrado entre el FIDEICOMISO TIPO y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, a través de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica e HYLSA (Mayo 30 de 1991).

Convenio celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON y VALORES INDUSTRIALES, S.A. (GRUPO VISA), a fin de llevar a cabo un evento extraordinario en Noviembre 8 de 1991, a efecto de celebrar el primer año del nuevo siglo de la fundación de la Cervecería Cuauhtémoc (Abril 1991).

Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Tecnológica, celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON y el INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO (Abril 16 de 1991).

Contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el ISSSTE y la UANL, con la participación de la Preparatoria Técnica Médica. El objetivo del mismo es que la UANL preste al ISSSTE los servicios de salud y asistencia clínica referentes a las especialidades de Rehabilitación Física y Fisioterapia, Higiene Dental, Laboratorio de Análisis Clínicos y Laboratorio Dental (Febrero 26 de 1991).

Convenio específico de coordinación e intercambio para el deporte, celebrado entre el ISSSTE y la UANL (Febrero 26 de 1991).

Convenio específico de coordinación e intercambio cultural, celebrado entre el ISSSTE y la UANL (Febrero de 1991).

Convenio específico de coordinación para el otorgamiento de servicios funerarios, celebrado entre el ISSSTE y la UANL (Febrero de 1991).

Convenio específico para la operación de vales canjeables por mercancía, celebrado entre el ISSSTE y la UANL (Febrero de 1991).

Convenio general de colaboración celebrado entre el ISSSTE y la UANL, con el fin de intercambiar becas de estudios e investigaciones, material bibliográfico y audiovisual, información profesional, copatrocinio de talleres y seminarios, actividades culturales, deportivas, de difusión cultural, etc. (Febrero de 1991).

Convenio de colaboración específica celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON y ASESORIA DINAMICA A MICROEMPRESAS, A.C. (ADMIC), con la participación de la Facultad de Economía (Febrero de 1991).

Carta de entendimiento entre los representantes estudiantiles, el Departamento de Relaciones Internacionales de la UANL y Memorial Student Center, Student Government Association, Mexican Student Association, Texas A & M University College Station, Tex. E.U.A. (Febrero de 1991).

Convenio de coordinación y concertación para realizar acciones de construcción y operación del vivero forestal en Sabinas Hidalgo, y la reforestación en los municipios vecinos, celebrado entre el GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, la SARH, el FIDEICOMISO DEL FONDO FORESTAL, la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SABINAS HIDALGO, N.L. y la UANL, a través de la Facultad de Ciencias Forestales (Octubre 22 de 1990).

Convenio específico de colaboración celebrado entre la COMISION NACIONAL DEL DEPORTE y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, con la participación de la Facultad de Organización Deportiva (Febrero de 1991).

Convenio de cooperación e intercambio académico y de investigación celebrado entre el INSTITUTO TECNOLOGICO DE DURANGO, la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA (Diciembre de 1990).

Contrato de co-edición celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON (Facultad de Filosofía y Letras) y EDITORIAL PATRIA, respecto a la publicación de "Burguesía, capitales e industria en el norte de México" (Diciembre 15 de 1990).

Convenio de colaboración e intercambio celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, a través de la Facultad de Ciencias Biológicas, y la CORPORACION PARA INVESTIGACIONES BIOLOGICAS (CIB), relativo al estudio del control biológico de vectores de enfermedades (Enero de 1991).

Convenio de colaboración para la prestación de servicios de investigación económica sobre el transporte en el Estado de Nuevo León, celebrado entre la FACULTAD DE ECONOMIA, la UANL y el CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE (Octubre de 1990).

Convenio de colaboración en materia de información y documentación científico-técnica en salud, que suscriben la SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, la UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO, la UNIVERSIDAD DE COLIMA, la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON-FACULTAD DE MEDICINA Y EL "CENIDS" (Enero de 1991).

Convenio general de colaboración celebrado entre el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, a través de la Facultad de Filosofía y Letras (Noviembre de 1990).

Acuerdo de servicios contractuales. Contrato celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, a través del Departamento de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil, y la ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD (Octubre 8 de 1990).

Contrato de prestación de servicios técnicos celebrado entre la empresa HYLSA, S.A. DE C.V. y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, con la participación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (Noviembre de 1990).

Convenio de colaboración celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON y el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS, con el propósito de fortalecer el postgrado y las actividades de investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UANL (Agosto de 1990).

Convenio sobre aceptación de bonos de dispensa celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, el STUANL y la negociación mercantil denominada GIGANTE, S.A. DE C.V. (Octubre de 1990).

Contrato de servicio de mantenimiento celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON y ABC OFICENTRO DE SERVICIO (Agosto de 1990).

Convenio de coordinación y concertación para realizar acciones de reforestación en el Estado de Nuevo León. Participa el GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, a través de la SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, la SECRETARIA DE PROGRAMACION Y DESARROLLO y la SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO; la SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, a través de la DELEGACION ESTATAL EN NUEVO LEON y el PROGRAMA SOLIDARIDAD DE REFORESTACION; la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, a través de la SUBDELEGACION FORESTAL, los DISTRITOS DE DESARROLLO RURAL y el CENTRO DE INVESTIGACIONES FORESTALES Y AGROPECUARIAS EN NUEVO LEON; la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES; la UNION DE EJIDOS FORESTALES, la DIVISION DEL NORTE y la UNION DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL No. 1 GALEANA (Septiembre de 1990).

Convenio celebrado entre la UNIVERSIDAD DE BEN-GURION DEL NEGEV, ISRAEL, y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, con el fin de intensificar, fomentar y formalizar una interacción académica, promoviendo oportunidades de intercambio permanentes para el cuerpo docente, profesionales y estudiantes, a través de su participación en programas académicos, de investigación y otras actividades afines (Enero de 1991).

Convenio de colaboración celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, a través de la Facultad de Agronomía, y el DIF (DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA) de MONTERREY (Agosto de 1990).

Convenio de colaboración para la producción de fonogramas, dentro del proyecto denominado "PANORAMA DE LA MUSICA TRADICIONAL NORESTENSE", celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON (Agosto de 1990).

Convenio de cooperación entre la NEW YORKER AQUARIUM y AFILIADOS y la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS, para el salvamento emergente de especies de peces mexicanos en inminente peligro de extinción (Septiembre de 1990).

Convenio celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON y la UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, para desarrollar programas de estudio conjuntos, formación de estudiantes e investigación, intercambio y cooperación en el campo de la docencia (Febrero 16 de 1991).

Acuerdo de coordinación sobre investigación educativa celebrado entre la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON y los SERVICIOS COORDINADOS DE EDUCACION PUBLICA EN NUEVO LEON (Julio 3 de 1991).